



EXP-UNC: 39154/2017

04 OCT 2017

VISTO

Lo solicitado por la madre del estudiante de 4° año E, Facundo Nicolás Cáceres. La situación de salud del estudiante, informada por el profesional tratante.

CONSIDERANDO


La Resolución del Colegio N° 371/16 que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la Institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional (Art. 60 y 61) y respetando los derechos de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

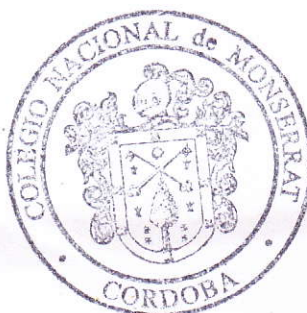
Por todo ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

- Art. 1°) Disponer la incorporación del estudiante Facundo Nicolás Cáceres, DNI 42.977.096, actualmente cursando 4° año, sección E, al Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria desde el 11 de agosto de 2017.
- Art. 2°) Disponer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el equipo que se encarga de la puesta en marcha y gestión del mencionado sistema.
- Art. 3°) Notifíquese a la madre del estudiante.
- Art. 4°) Protocolícese, publíquese y archívese, dejando una copia en el legajo del estudiante.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

470-17.-